República de Chile
Provincia de Linares
Fomento productivo

DECRETO EXENTO Nº 06324/2024 /

PARRAL, 10 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. –
2. Lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979. Sobre Rentas Municipales. –
3. Lo que establece el artículo 10 numeral 10 y 11 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022.-
4. La sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
6. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
7. Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, los días 18 al 22 de diciembre del 2024, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del departamento de Fomento Productivo realizara una actividad denominada “Expo Feria Navideña 2024” en Plaza de Armas de la comuna.
2. Que, el Artículo 36 de la Ley N°18.695 establece, en lo que interesa, que los bienes Municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos.
3. Que, los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización. -
4. Que en concordancia con lo anterior la Plaza de Armas de la Comuna, es un bien nacional de uso público cuya administración se encuentra entregada a la Municipalidad de Parral por lo que la Ley le entrega a esta institución de Derecho Público la posibilidad de otorgar permisos transitorios para el uso de ellas.

DECRETO

AUTORÍCESE:

1.-La utilización de espacio público Plaza de Armas de Parral (Urrutia, entre Aníbal Pinto y Dieciocho, Dieciocho entre Urrutia y Balmaceda), para el desarrollo de la actividad “Expo Feria Navideña 2024” los días 18 al 22 de diciembre del 2024, miércoles 18 y jueves 19 diciembre en horario de 10:00 a 23:00 horas, y viernes 20 al domingo 22 de diciembre de 10:00 a 00:00 horas.

ESTABLÉCESE:

2.-Que se trata de una actividad de promoción turística y de interés comunitario, y conforme lo dispone el artículo 10 numeral 10 y 11 de la Ordenanza N°9/2022, los derechos que deberán pagarse por el ejercicio transitorio de esta actividad, es el siguiente:

10% UTM diario por Stand de: Juegos y Entretención, Food Truck.

5% UTM diario por Stand de Talabartería, Artículos de Madera, artículos de Piedra, Lana, Pinturas, Reciclaje en Fierro o Antigüedades, Cosmética Natural, Plantas Ornamentales, Orfebrería, Papelería y Sublimación y Confección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Artesanía	Digital	Ver		
Bases Food Truck	Digital	Ver		
Bases Juegos y Entretención	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Paula Figueroa/Felipe Vásquez/Carlos Chandia/Elisa Lamadrid

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
Cristofer Larenas Pino
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Victor Valverde Romero
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Angela Ferrada Lillo
CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
Veronica Carreño Montecinos
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henriquez Muñoz
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Lorena del Pilar Galvez Galvez
Direccion Juridico
Carabineros de Chile
SOCIEDAD DE TRANSPORTES Y MANTENCION ECOGRREN LTDA
SOCIEDAD DE TRANSPORTES Y MANTENCION ECOGREEN ECOGREEN

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20159965&hash=527c1